



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 09/04/2025
- **Código de Proyecto:** 42305
- **Denominación del Proyecto:** AGIP - Fiscalización
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

AGIP - Fiscalización

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

Examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados.

Limitaciones al Alcance: No especifica

Observaciones Relevantes:

Sobre la asignación de funciones

1) La Subdirección General de Fiscalización tiene asignada una función que no es realizada en sus sectores dependientes.

En la Resolución N° 391/AGIP/2018 y su modificatoria, Resolución N° 83/AGIP/2022 se estipula, entre otras, la función de “coordinar las actividades de inteligencia fiscal que se implementen, evaluando los informes de actuación y apoyando en la toma de decisiones, respecto de los resultados obtenidos”.

Las actividades de inteligencia fiscal las realiza la Dirección de Análisis y Estudios dependiente de la Subdirección General de Análisis Planificación y Estudios, coordinando la información de las otras áreas, y confeccionando el Plan Anual de Fiscalización. La Subdirección General de Fiscalización conforma el plan elaborado.

2) La Dirección de Selección y Control dependiente de la Subdirección General de Evaluación y Control Especial Tributario tiene asignadas funciones de fiscalización y dentro de su órbita depende el Departamento de Fiscalización Electrónica, creado mediante la Resolución N° 376/AGIP/2016.

Las funciones del Departamento mencionado son específicas de fiscalización, las cuales deberían estar centralizadas en la Subdirección General de Fiscalización.

Sobre los procedimientos

4) El Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022, formulado para ejecutarse durante el año 2022 fue aprobado fuera de término.

5) La Subdirección General de Fiscalización no recibe información sobre los resultados de las gestiones judiciales y/o de ejecución de deudas provenientes de los ajustes determinados en las fiscalizaciones.

Esta situación no permite evaluar con mayor grado de precisión la labor de los inspectores.

Sobre los informes de gestión

6) De la comparación de las metas previstas en el Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022 con las acciones realizadas durante el año, se determinaron sub-ejecuciones respecto de las necesidades de cargos a generar por tipo de inspección.

Respecto de la cantidad de descargos generados, se verificaron sub-ejecuciones en algunos tipos de fiscalización: Bancos, Régimen Simplificado, Concursos, Publicidad; en tanto, en el resto de las fiscalizaciones se excedieron las metas previstas.

7) En el Informe de Gestión de la Subdirección General de Fiscalización no constan algunos de los indicadores que se indican en el Plan Anual de Fiscalización 2022.

Sobre el Plan Anual de Fiscalización

8) En las metas físicas de descargos que se establecen en el Plan Anual de Fiscalización no se especifica qué cantidad de descargos se estima realizar sobre el stock inicial de fiscalizaciones pendientes de finalización y qué cantidad de descargos sobre los cargos generados en el año 2022.

Sobre la muestra de expedientes electrónicos analizada

Del análisis de los expedientes se detectó el siguiente desvío en los procedimientos aplicados con relación a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización:

9) En 14 casos (22,22% de la muestra) no consta el comprobante de envío de la notificación de la finalización de la verificación al contribuyente.

Conclusiones:

En base a las tareas efectuadas para evaluar la Gestión de Fiscalización de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) del año 2022, se concluye que el Organismo gestionó razonablemente las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y presupuestarios. No obstante, esta Auditoría ha detectado ciertas debilidades a saber:

En relación al Plan Anual de Fiscalización se detectó que fue aprobado de manera tardía, así como una falta de especificación respecto de la cantidad de descargos que se estimaba realizar sobre el stock inicial de fiscalizaciones pendientes de finalización y una sub-ejecución en su cumplimiento.

Por otra parte, se advierte la ausencia de algunos indicadores en el Informe de Gestión de la Subdirección General de Fiscalización así como la falta de información sobre los resultados de las gestiones judiciales y/o de ejecución de deudas llevadas a cabo por áreas ajenas a la Subdirección General de Fiscalización, lo que permitiría evaluar con mayor precisión la labor de los inspectores.

Finalmente, corresponde destacar la colaboración brindada por la Subdirección General de Fiscalización para posibilitar el correcto desarrollo de las tareas de auditoría.

Palabras Clave: AGIP Fiscalización 2022

-Se encuentra embebido el Informe Final-

